



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

RESOLUCION No. 1161 de 2015

“Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de suspensión de los efectos jurídicos de manera transitoria y condicionada del acto administrativo Resolución No. 0936 del 19 de Octubre de 2015 expedido por el Alcalde de Montería”

EL ALCALDE DE MONTERÍA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, dando cumplimiento al fallo de tutela de fecha 2 de Diciembre de 2015 expedido por el Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería expidió fallo de tutela de fecha 2 de Diciembre de 2015 que resolvió tutelar el derecho al debido proceso al señor DANIEL MIGUEL BERNARDO SUAREZ GARCÍA frente al MUNICIPIO DE MONTERÍA y a la CURADURÍA URBANA SEGUNDA DE MONTERÍA.

SEGUNDO: Que el mismo fallo en el numeral SEGUNDO del resuelve estableció por ese despacho:

“(…) ORDENAR al MUNICIPIO DE MONTERÍA que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, revoque o deje sin efectos la Resolución N° 0936 del 19 de Octubre de 2015, según lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia, advirtiéndose que en todo caso debe respetar el procedimiento establecido para efectos de la notificación de los actos administrativos (…”. **Tomado textualmente del fallo.**

TERCERO: Que en aras de dar cumplimiento a dicho fallo y evitar las sanciones que el mismo enuncia por desacatar la orden judicial que se contiene en dicha providencia, esta entidad, sin antes dejar resaltado que este acto Resolución No. 0936 del 19 de Octubre de 2015 expedido por esta entidad goza del principio de presunción de legalidad de los actos administrativos y que ha sido expedido bajo el amparo de las disposiciones legales vigentes y con fundamentos fácticos ciertos y probados, suspenderá de manera transitoria y condicionada los efectos del mismo.



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

RESOLUCION No. 1161 de 2015

“Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de suspensión de los efectos jurídicos de manera transitoria y condicionada del acto administrativo Resolución No. 0936 del 19 de Octubre de 2015 expedido por el Alcalde de Montería”

CUARTO: Que el fallo de tutela expedido por el Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería con fecha dos (2) de Diciembre de 2015 fue notificado a la Curadora Urbana Segunda de Montería el día 11 de Diciembre de 2015.

Por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Suspender los efectos jurídicos de manera transitoria y condicionada del acto administrativo Resolución No. 0936 del 19 de Octubre de 2015 expedido por el Alcalde de Montería, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, el cual goza de presunción de legalidad, hasta cuando se cumpla por parte de la Curaduría Urbana Segunda de Montería el trámite de notificación de la Resolución No. 0967 de 2015 al señor DANIEL MIGUEL BERNARDO SUAREZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.886.189 de Montería, conforme lo ordenado por el Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería en el numeral tercero (3) del fallo de tutela de fecha dos(2) de Diciembre de 2015.

SEGUNDO: Una vez verificado por el Municipio el cumplimiento del trámite de notificación ordenado por el fallo de tutela de fecha dos(2) de Diciembre de 2015 conforme al artículo anterior, el acto administrativo Resolución No. 0936 del 19 de Octubre de 2015 expedido por el Alcalde de Montería recobrará sus plenos efectos jurídicos. **PARAGRAFO:** Para los efectos previstos en este artículo, el Municipio requerirá a la Curaduría Urbana Segunda de Montería la certificación del trámite de notificación del señor DANIEL MIGUEL BERNARDO SUAREZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.886.189 de Montería.

TERCERO: El presente acto administrativo se expide de conformidad con el fallo de tutela del Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería de fecha dos(2) de Diciembre de 2015.



Alcaldía de Montería
Despacho del Alcalde

RESOLUCION No. 1161 de 2015

“Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de suspensión de los efectos jurídicos de manera transitoria y condicionada del acto administrativo Resolución No. 0936 del 19 de Octubre de 2015 expedido por el Alcalde de Montería”

CUARTO: Comuníquese el presente acto administrativo al señor DANIEL MIGUEL BERNARDO SUAREZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.886.189 de Montería y al Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería

QUINTO: Publicar en la página WEB del Municipio el presente acto.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Para constancia se firma en Montería, a los Catorce (14) días de mes de Diciembre de 2015.

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA

